



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO "PAUCARTAMBO"



DIRECTIVA N° 0034 -2019- DREP/DGP/E-SUPERIOR

NORMA DE CONTEXTO REGIONAL PARA EJECUTAR LAS OLIMPIADAS DE HABILIDADES TECNOLÓGICAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN LA CATEGORÍA DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA REGIÓN PASCO

I. FINALIDAD.

Fortalecer la participación de los IESTP a nivel del ámbito de la región Pasco, identificando el derrotero para organizar, implementar, desarrollar y presentar Proyectos de Investigación Aplicada, Emprendimiento e Innovación en la etapa Regional a ejecutarse los días 3 y 4 de octubre de 2019 en los ambientes del I.E.S.T.P. Paucartambo – Pasco y promover la exhibición de los proyectos para su posterior capacitación, acompañamiento y asistencia técnica.

II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL.

Revalorar el potencial que tiene la educación técnica desde sus actores e impulsar el desarrollo y crecimiento de los diversos sectores productivos, social, artístico y económico de la región Pasco, está dirigido a estudiantes, docentes, directores de los institutos de educación Superior Tecnológico Público ubicados en el ámbito de la región Pasco.

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

2.2.1. Desarrollar capacidades de los estudiantes del IV, V y VI semestre de los I.E.S.T, así como lograr competencias en los docentes asesores de educación superior tecnológica a través del intercambio de conocimientos y experiencias tecnológicas, generando una cultura de innovación e investigación aplicada.

2.2.2. Exponer proyectos que visionen desarrollar o solucionar problemas estratégicamente en algún sector productivo de la región Pasco

2.2.3. Involucrar y establecer vínculos con los Gobiernos Locales y el Gobierno Regional de Pasco, buscando favorecer la sostenibilidad del proyecto seleccionado en las Olimpiadas de Habilidades Tecnológicas.

III. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.





PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL
DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

UNIDAD
SUPERIOR



- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, Deroga el "Catalogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica", aprobado por la resolución Viceministerial N° 069-2015-MINEDU. Aprueba el Catalogo Nacional de la oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva.
- Resolución Viceministerial N° 020-2019-MINEDU. Deroga la Resolución de Secretaria general N° 322-2017-MINEDU y aprueba la Norma Técnica Condiciones Básicas de calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- Resolución Viceministerial N° 073-2015-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica para la Creación y Autorización de Funcionamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos Privados y Públicos y Autorización de nuevas carreras.
- Plan Anual de Trabajo 2019 del I.E.S.T.P. Paucartambo.

IV. ALCANCE

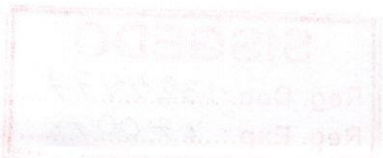
- 4.1. Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Pasco - Educación Superior.
- 4.2. Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico "Paucartambo"

V. PARTICIPANTES:

- 5.1. Estudiantes del IV, V y VI semestre de los institutos de Educación Superior Tecnológico Públicos y Privados de la región Pasco.
- 5.2. Docentes asesores de proyectos de Investigación Aplicada, Emprendimiento e Innovación de los I.E.S.T. de gestión pública y privada:

- I.E.S.T.P. "Pasco" – Yanacancha – Pasco
- I.E.S.T.P. "Alfred Nobel " Huariaca- Pasco
- I.E.S.T.P. "Paucartambo" – Paucartambo – Pasco
- I.E.S.T.P. "Alberto Pumayalla Diaz" – Huayllay – Pasco
- I.E.S.T.P. "Daniel Alcides Carrión" – Yanahuanca – Daniel Carrión
- I.E.S.T.P. "Rodrigo Salazar Palacios" – Sanata Ana de Tusi.
- I.E.S.T.P. "Oxapampa" – Oxapampa – Oxapampa.
- I.E.S.T.P. "Alexander Von Humboldt" – Villa Rica – Oxapampa
- I.E.S.T.P. " Fernando Belaunde Terry" – Constitución – Oxapampa.
- I.E.S.T.P. Privado. "Andres Avelino Caceres Dorregaray" – Chaupimarca – Pasco.

VI. DISPOSICIONES GENERALES:





PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

UNIDAD SUPERIOR



6.1. La organización del concurso regional de “Proyectos de Investigación Aplicada, en Emprendimiento e Innovación”, será ejecutada por el I.E.S.T.P. Paucartambo en coordinación con la Dirección Regional de Educación Pasco.

6.2. La estructura, contenidos, orientaciones procesuales, sugerencias y lineamientos que establece las bases de la feria regional de “Proyectos De Investigación Aplicada, en Emprendimiento e Innovación – SUPERATEC”; será planificada y administrada con precisión por cada Instituto de Educación Superior Tecnológico de la región Pasco, complementado con la presente norma regional que busca contextualizar en lo que corresponde a la finalidad, objetivos, cronograma, jurados, premios, financiamiento y la estrategia de gestión por procesos.

6.3. Los anexos de la RVM-064-2018-MINEDU, será utilizados con obligatoriedad e idoneidad en la etapa institucional y etapa regional Pasco.

6.4. Los Institutos de Educación Superior Tecnológicos para facilitar la evaluación con pertinencia pueden utilizar formatos y estrategias que complementen el manejo adecuado en la elaboración y evaluación de sus proyectos, sin desvirtuar la finalidad y tipología de proyecto de investigación aplicada o de innovación, ambos vinculados a las áreas estratégicas de desarrollo y solución de necesidades o aprovechamiento del potencial de nuestra región.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

7.1. Cronograma de ejecución de la VII – Feria Regional de investigación aplicada, emprendimiento e innovación en la región Pasco – 2019.

ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCIONES	
El docente asesor inscribe el proyecto, en la Dirección Regional de Educación Pasco para lo que deberán rellenar la ficha del (anexo1)	10-09-2019 AL 15-09-2019
1° ETAPA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	
Exposición y evaluación de proyectos a nivel institucional	16-09-2019 AL 22-09-2019
2° ETAPA: EVALUACIÓN REGIONAL: IESTP “Paucartambo” – Paucartambo - Pasco	
Exposición y evaluación de proyectos ganadores de la etapa Regional	04 de octubre del 2019
Los proyectos ganadores recibirán : Para el primer lugar .Estudiantes 1 “un celular” .Estudiante 2 “Un celular” .Docente “Resolución de Felicitación de la Dirección Regional de Educación Pasco”.	04-10-2019



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

UNIDAD SUPERIOR



Para el segundo lugar

Premio sorpresa

7.2. La Dirección Regional de Educación Pasco en coordinación con el IESTP “Paucartambo” otorgaran los premios:

- a) Resolución de reconocimiento a los dos primeros puestos del ranking de institutos de Educación Superior Tecnológica – 2019
- b) Un celular para cada uno de los dos estudiantes ganadores del concurso y resolución de felicitación para el docente asesor por la DRE-Pasco.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

8.1. Los institutos de Educación Superior Tecnológicos de la región Pasco, deben inscribir su proyecto a la siguiente dirección electrónica:

8.2. En cuanto a las áreas estratégicas de desarrollo prioritario de los proyectos guiarse del artículo 6, 7, 10.1 y 11 de la normatividad RVM N°064-2018 “Proyectos de Investigación Aplicada, Emprendimiento e innovación”

8.3. Los jurados calificadores deben estar integrados por; un representante de algún agente económico empresarial del sector productivo de la localidad, un representante de alguna institución pública o privada que fomente el emprendimiento, la innovación el desarrollo de tecnologías y la investigación aplicada a la región, un representante de la cámara de comercio o la que haga a sus veces.

8.3. Emplear los anexos 01, 02, 03, 04, 05 y 06 de la normatividad RVM N°064-2018 “Proyectos de Investigación Aplicada, Emprendimiento e innovación” para los diferentes procesos del proyecto.

8.4 El Instituto que ocupe el último lugar o la que no se presente, es quien organizará el concurso “Proyectos de Investigación Aplicada, Emprendimiento e innovación” en el 2020 en su etapa regional.

8.5. Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la comisión organizadora y la DRE-Pasco.

Cerro de Pasco, 02 SEP 2019



Ministerio de Educación
Gobierno Regional de Pasco
Dirección Regional de Educación Pasco

Dr. GRIMALDO CRISTOBAL APOLINARIO
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco